



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JUN/007/2021 Y SUS ACUMULADOS JUN/008/2021,  
JUN/009/2021 Y JUN/013/2021.

**PARTE**

**ACTORA:** PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCEROS INTERESADOS:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y ROXANA LILI CAMPOS MIRANDA.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintinueve de julio de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que siendo las veintidós horas con cincuenta y nueve minutos del día de ayer, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Javier Renan Santos Morales, en su calidad de representante del partido político Morena ante el Consejo Municipal de Solidaridad del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual solicita copias certificadas de los recibos de entrega de paquetes electorales, mismos que ofreciera como prueba en su escrito de demanda. Al respecto, cabe señalar que dicha documentación obra en autos del expediente JUN/009/2021. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado a Javier Renan Santos Morales, en su calidad de representante del partido político Morena ante el Consejo Municipal de Solidaridad del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo solicitado por el ocursoante, se instruye al Secretario General de Acuerdos, expida a favor del solicitante las copias certificadas referidas mismas que obran en el expediente JUN/009/2021; las cuales deberá poner a su disposición para que acuda por si o a través de la persona autorizada para recibirlas, licenciado Víctor Ahmed Carrillo Piña, dejando constancia de recibido para los efectos que corresponda. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a la actora y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----